

## AYUNTAMIENTO DE ELDA

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Urbanística del Plan Parcial Lacy, que a continuación se transcribe:

## 5. MODIFICACIÓN ORDENANZA URBANÍSTICA DEL PLAN PARCIAL LACY. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 5 de noviembre de 1999, se aprobó el Plan Parcial de la Actuación Industrial Lacy, Plan Parcial modificativo del Plan General que se aprobó junto con la homologación del sector. El citado Plan Parcial fue modificado, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, con fecha 16 de febrero de 2004.

Se expuso al público la modificación del artículo 43 de la ordenanza urbanística del expresado Plan parcial, por acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2005. Publicándose anuncios en el periódico La Verdad de fecha 11 de febrero de 2005 y en el diario oficial de la Generalitat Valenciana de 25 de febrero de 2005, habiéndose notificado personalmente a los afectados, sin que se hayan presentado alegaciones.

En aplicación de la Ley 6/94 Reguladora de la Actividad Urbanística, artículo 15 y Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y regula el procedimiento para la aprobación de ordenanzas municipales, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y con el Quorum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, ya que están presentes veintitrés de los veinticinco miembros que tanto de hecho como de Derecho integran la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 43 de la Ordenanza urbanística del Plan Parcial Lacy, que queda redactado como sigue:

## Artículo 43: cerramiento de parcela.

a) El vallado de las parcelas se ajustará a las siguientes condiciones morfológicas:

1.- Zócalo de obra de fábrica con altura máxima de un metro.

2.- Sobre el zócalo se podrá colocar un tramado con altura máxima de dos metros, alcanzando la totalidad de tres metros.

b) En caso de existir muros de contención, el vallado se situará a partir de la rasante de las tierras contenidas sin sobrepasar la altura de la parte ciega (muro + zócalo) un total de cuatro metros.

c) La apariencia exterior de los elementos de vallado será extensiva y de forma similar a todas las fachadas de las parcelas, en su caso.

Segundo.- Publicar este acuerdo con el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra el presente acuerdo se puede interponer ante el órgano que dictó el acto, potestativamente, el recurso de reposición, regulado en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1.999, de 14 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo que autorizan los artículos 1, 25 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1.998, del 13 de julio, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, tal como dispone el artículo 46.1 de la referida Ley.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que regulan los artículos 1, 25 y

siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Sin perjuicio de poder utilizar otro recurso si se cree conveniente.

Elda, 15 de diciembre de 2005.

El Alcalde. Rubricado.

\*0602294\*

## EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda.

Hace saber.- Aprobado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de enero de 2006, el Padrón fiscal de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio, correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los sujetos pasivos interesados podrán consultar los datos contenidos en los documentos citados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Elda, 18 de enero de 2006.

El Alcalde. Rubricado, Juan Pascual Azorín Soriano.

\*0602295\*

## EDICTO

Anuncio de licitación.

Se expone al público en Secretaría, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que rige para la adjudicación del suministro, instalación y mantenimiento de máquinas para la recogida y depósito de excrementos caninos en el municipio de Elda.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y para el caso de no presentarse reclamaciones, en cuyo caso volvería a hacerse público el anuncio de convocatoria, se convoca la siguiente licitación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Elda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 26/05-suministros.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: contratación del suministro, instalación y mantenimiento de máquinas para la recogida y depósito de excrementos caninos en el municipio de Elda.

b) División por lotes y número: no se establece.

c) Lugar de ejecución: término municipal de Elda.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dos años, prorrogable por periodos de un año con una duración total de cuatro años incluidas las prórrogas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación: 15.900 euros.

5. Garantías.

Provisional: 300 euros.

Definitiva: 600 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Elda (Departamento de Contratación).

b) Domicilio: plaza Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Elda-03600.